APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº 004922

CHILLÁN VIEJO, 09 de agosto de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum Nº 283 de fecha 08/08/2012 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde informa la realización de trabajos extraordinarios de funcionarios del Establecimiento con el fin de asistir a Reunión de Consejo de Desarrollo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente y Decreto (S) Nº 2764 de 20.12.2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el Año 2012.

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, las cuales se realizarán el día 16 de agosto de 2012, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de participar en reunión del Consejo de Desarrollo del mismo establecimiento, en la Sala de Reuniones del Cesfam.

FUNCIONARIO	CARGO	JORNADA	TIEMPO TRABAJADO
GLADYS SALINAS REBOLLEDO	ASISTENTE SOCIAL	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
MARCIA PARRA LAGOS	ENFERMERA	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
IRENE AMESTICA	ADMINISTRATIVO	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
CRISTIAN BELTRAN DIAZ	ADMINISTRATIVO	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
NELLY SEPULVEDA BASTIAS	TEC. NIVEL SUP. ENFERMERIA	17:00 – 18:30	1,30 HORAS
XIMENA SEPULVEDA ALCARRUZ	NUTRICIONISTA	17:00 – 18:30	1,30 HORAS

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en el Libro de Firmas autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario de 01 hora 50 minutos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución:
Secretario Municipal, Depto. de Salud Municipal.